



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia sin goce. Felipetti

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Gabriela FELIPETTI, Legajo 45472, mediante la cual solicita Licencia sin goce de sueldos en el cargo de Profesor Asistente (S), por haber sido designada como Docente Regular en el cargo de Prof. Asistente - DS – en la Asignatura: Kinesioterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia;

CONSIDERANDO:

-Que, lo solicitado encuadra en el Art. 49 Apartado II inc. b Decreto 1246/2015;

-La RHCS-2020-110-E-UNC-REC en la que se designa a la Lic. María Gabriela FELIPETTI, Legajo 45472, como Docente Regular en el cargo de Prof. Asistente - DS – en la Asignatura: Kinesioterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes en el cargo de Prof. Asistente (S) a la Sra. Lic. María Gabriela FELIPETTI, Legajo 45472, en la Asignatura: Kinesioterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, conforme el Art. 49 apartado II inc. “b” Decreto 1246/2015, desde el 03/03/2020 hasta el 31/03/2021.

Art. 2º Registrar y comunicar.

tp.

